

MAT: Autoriza contratación directa Compra de Oxigeno Medicinal a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 02 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°3074.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
 - Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02-03-2018.
 - Pedido de Materiales N° 112 de fecha 02-03-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Artículo N° 10, número 4 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- El Pedido de Materiales N° 112 de fecha 02-03-2018.
- La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE

Compra de Oxigeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A. Según Orden de compra N°2996-115-SE18, por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Compra Oxigeno Medico 10 M3	\$37.790.-	\$ 75.580.-
3	Compra Oxigeno Medicinal 9 M3 PART	\$ 32.838.-	\$ 98.514.-
1	Compra Oxigeno Medico 6 M3 PART	\$21.892.-	\$21.892.-
1	Compra Oxigeno Medico 0.7 M3 PART	\$7.356.-	\$7.356.-
1	Flete	\$ 3.491.-	\$ 3.491.-
NETO			\$ 206.833.-
19%			\$ 39.298.-
TOTAL			\$ 246.131.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JDC/AR/MC
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Adquisiciones DESAM